

S.E. 35/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 30 de agosto de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 35/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, Ing. Patricia Lilianna Chavarría Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Karla Acosta Contreras, por la Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Raúl Armendáriz Fierro, por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Gabriela Baylón Esqueda por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Gutiérrez Torres, por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Luis Santos Balderrama, por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Abiram Payan Beltrán en representación del Subdirector Jurídico Municipal; C.P. Diana Rodríguez Hernández, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. José Carlos Armendáriz Solís, en representación del Síndico Municipal; Lic. Daniel Chávez Quiroga, en representación del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba, por la Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos insumos para Proyecto de Señalización Domiciliaria, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicita llevar a cabo la adquisición de diversos insumos para Proyecto de Señalización Domiciliaria por un importe de hasta \$449,961.52 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 52/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que actualmente se encuentra desarrollándose el Proyecto de Nomenclatura y Numeración Oficial en colonias populares, el cual tiene por objeto el dar continuidad al proyecto de señalización de casa por casa e identificando las calles para una mejor identidad y prestación de los servicios básicos y de seguridad de las viviendas.

Los bienes que se pretenden adquirir según la solicitud de la dependencia solicitante se describen a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
202	Hoja de acrílico para exterior verde/blanco 24" x 48" exterior.
28	Hoja de acrílico para interior plata/negro 24" x 48".
7	Hoja de acrílico para interior matte rojo/blanco 24" x 48".
14	Buril para plástico 1/4" .015.
14	Buril para plástico 1/4" .020.
14	Buril para plástico 1/4" .045.
1	Compresor con accesorios, 17014, 27021 Trupper.
1	Aspiradora industrial para máquina de grabado.
8	Banda para Spindle 1624.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos insumos para Proyecto de Señalización Domiciliaria, descritos en la tabla que antecede, por un importe de hasta \$449,961.52 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 52/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de autorización de afectación presupuestal números 2017-PDM-DU-094 y 2017-PDM-DU-C/030, de fechas 19 de mayo de 2017 y 02 de agosto de 2017, ambos suscritos por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de tres vehículos para la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicita llevar a cabo la adquisición de tres vehículos para esta Dirección, por un importe de hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que se requiere la reposición de una unidad, la cual fue solicitada para su baja, debido a que ya no es costeable su reparación, asimismo, señala que se pretende renovar dos vehículos cuya situación mecánica es precaria y se encuentran en constante reparación. Dichos vehículos son los que son utilizados por el Guardián Ecológico.

Las características mínimas de los vehículos que se pretenden adquirir, según la solicitud de la dependencia requirente se describen a continuación:

Cantidad	Características mínimas de los vehículos
2	• Pick up • Motor de 4 cilindros. • Transmisión manual de 5 velocidades. • Dirección hidráulica. • Cabina sencilla. • 3 puertas. • Combustible gasolina. • Color blanco. • Asientos con ajuste.
1	• Automóvil tipo sedán. • Motor de 4 cilindros. • Transmisión manual de 5 velocidades. • Dirección hidráulica. • 5 Puertas. • Combustible gasolina. • Color blanco. • Asientos con ajuste.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de tres vehículos para esta Dirección, con las características mínimas anteriormente descritas, por un importe de hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-12441010001-999999-04-08022-131-000-02K0304-54101-2-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de un vehículo pick up, solicitado por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.

La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico solicita llevar a cabo la adquisición de un vehículo pick up por un importe de hasta \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que con la adquisición de este vehículo se pretende mejorar el equipamiento de la Dirección, ya que no se cuenta con las unidades necesarias para realizar las actividades diarias, tales como el envío de correspondencia a las diferentes dependencias y empresas, traslado de materiales a diferentes eventos, entre otros. Asimismo señala que el vehículo con el que se cuenta, se encuentra en malas condiciones por lo que no es posible darle un uso por el peligro que representa.

Las características mínimas del vehículo que se pretende adquirir, según solicitud de la dependencia requirente, se describen a continuación:

Cantidad	Características mínimas
1	• Pick up. • Año 2018 • 2 puertas. • Aire acondicionado. • Dirección hidráulica. • Motor 4 cilindros. • Rin 15. • Tracción trasera.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de un vehículo pick up, con las características mínimas anteriormente mencionadas, por un importe de hasta \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-DE-252, de fecha 15 de agosto de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento de grúas para el programa de detección y regularización de anuncios publicitarios, solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología solicita llevar a cabo el arrendamiento de grúas para el programa de detección y regularización de anuncios publicitarios, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$431,713.00 (Cuatrocientos treinta y un mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que para el programa de detección y regularización de anuncios publicitarios que implementa la Dirección de forma permanente, resulta indispensable llevar a cabo el arrendamiento de grúas y poder aplicar conforme a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Urbano

Sostenible del Municipio de Chihuahua, como medidas de seguridad las clausuras y/o retiros de aquellos anuncios publicitarios que hubieran infringido en alguna disposición de Dicho Reglamento. Asimismo señala que se requiere que el arrendamiento en comento se haga mediante un contrato abierto en virtud de que no se tiene el número exacto de las veces que se requieran arrendar dichas grúas, toda vez que las acciones a realizar, dependen de los procedimientos administrativos que implementa la Dirección.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo el arrendamiento de grúas para el programa de detección y regularización de anuncios publicitarios, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$431,713.00 (Cuatrocientos treinta y un mil setecientos trece pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación número 2017-PDM-DU-105, de fecha 01 de junio de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

6. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento del Centro de Exposiciones y Convenciones de Chihuahua para el evento Cuulinaria, solicitado por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.

Se hace del conocimiento del Comité de Compras que no se entra al estudio del presente punto, a solicitud de la Dependencia requirente.

7. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de un automóvil compacto para obsequio a un empleado sindicalizado, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor.

La Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de Oficialía Mayor, solicita llevar a cabo la adquisición de un automóvil compacto para obsequio a un empleado sindicalizado, por un importe de hasta \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Subdirección de Recursos Humanos manifiesta que se pretende llevar a cabo la adquisición del vehículo en comento ya que se entregará como obsequio a un empleado sindicalizado por motivo del evento del 58 aniversario del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Chihuahua.

Las características mínimas del vehículo que se pretende adquirir, según solicitud de la Subdirección solicitante se describen a continuación:

- Automóvil compacto, modelo 2018.
- Motor 4 cilindros.
- Transmisión manual de 5 velocidades.

- Aire acondicionado.
- Dirección Hidráulica.
- Radio.
- Color azul.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Subdirección de Recursos Humanos, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de un automóvil compacto para obsequio a un empleado sindicalizado, con las características mínimas anteriormente descritas, por un importe de hasta \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-52431010002-999999-04-13023-131-000-02E1202-44302-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

II. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales e insumos para el programa denominado "Programa Intensivo de Intervención Urbana", solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales e insumos para el programa denominado "Programa Intensivo de Intervención Urbana", por un monto de hasta \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

La dependencia solicitante manifiesta que pretende llevar a cabo el programa denominado "Programa Intensivo de Intervención Urbana", el cual consiste en la limpieza y mantenimiento de la Zona Urbana de la ciudad, con el objetivo de mantener los espacios públicos en excelentes condiciones para el uso de la ciudadanía.

Asimismo señala que es indispensable llevar a cabo el programa antes descrito lo más pronto posible, debido a que en los últimos días se han presentado constantes lluvias en la ciudad, las cuales han provocado diversos problemas, como lo es la agrupación de gran cantidad de basura en las calles y jardines, así como el crecimiento de la maleza en los camellones, parques y banquetas, lo que representa un foco de infección y por lo cual existe el riesgo de que se propaguen diversos problemas de salud en la ciudadanía.

Algunas actividades que se pretenden realizar consisten en la recolección de basura, remover maleza de camellones, parques y jardines, pintar parques, entre otras.

Es así, que la Dirección pretende comenzar a dotar de material e insumos tales como chalecos, lentes de seguridad, desbrozadoras, sopladoras, máquina soldadora, talachos, discos corte diamante, rodillos, bolsas, entre otros, a las diversas cuadrillas de limpieza y de mantenimiento del Municipio, asignados a la zona urbana para llevar a cabo el programa lo más pronto posible.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales e insumos para el programa denominado "Programa Intensivo de Intervención Urbana", por un monto de hasta \$650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las cuentas 01-51271020001-999999-04-16002-131-000-02E1302-27201-1-4-GCAM-000, 01-12467010001-999999-04-16011-131-000-02K0301-56701-2-4-GCAM-000, 01-51291010001-999999-04-16011-131-000-02K0301-29101-1-4-GCAM-000, 01-51251060001-999999-04-16011-131-000-02K0301-25601-1-4-GCAM-000, 01-51211060001-999999-04-16002-131-000-02E1302-21601-1-4-GCAM-000, 01-51261010005-999999-04-16002-131-000-02E1302-26105-1-4-GCAM-000 y 01-51298010001-999999-04-16011-131-000-02K0301-29801-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad y Medida de Actualización vigente elevada al año.

8. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 35/17.

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. KARLA ACOSTA CONTRERAS

VOCAL – POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ

VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. RAUL ARMENDANIZ FIERRO

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

LIC. GABRIELA BAILÓN ESQUEDA

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA

VOCAL – SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDARIZ
ASESOR – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. DANIEL CHÁVEZ QUIROGA
ASESOR – POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. LUISA ANDREA PÉREZ VILLALBA
INVITADA – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,
IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 35/17 CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2017.